

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veinticinco de octubre de dos mil veintidós (2022)

| | |
|------------------|--------------------------------|
| Auto N°: | 2706 |
| Radicado: | 760013110012-2022-00065-00 |
| Proceso: | ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYO |
| Demandante: | ANA ISABEL FLOREZ CUADRO |
| Demandado: | EDUARDO ENRIQUE PASTRANA |
| Tema y subtemas: | ANUNCIA SENTENCIA ANTICIPADA |

Notificada como se encuentra la parte demandada y surtido el traslado de la valoración de apoyos, y en vista que no es necesaria la práctica de pruebas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 278 y 390 del CGP, SE ANUNCIA que se dictará sentencia anticipada y escrita, una vez quede en firme la presente decisión.

NOTIFIQUESE,

1

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(6)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3106ab87e01be12e1b295c796cc1e72bd6cb9be5ad48034a27a00f511dcfff8**

Documento generado en 25/10/2022 08:08:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>